Municipalidad de Ñacunday

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Alto Paraná * Paraguay

CONTRATO DE OBRAS Nº 14/2.019.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad N° 6.151.224.-, y Secretario General Julio Esteban González Caballero con Cédula de Identidad N° 3.882.877.-, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma Aria Servicios, domiciliada en Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por Mario Rubén Insfrán, con Cédula de Identidad N° 3.684.715.- denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Construcción de Cercado e Iluminación en el Tinglado Comunitario de Punta Yovai.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Everaldo Devitte
Intendente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.733.- a ser financiados con Recursos de Royaltíes.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 24/2.019**, convocado por la **Municipalidad de Ñacunday**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 878/2.019.-** de fecha 19 de noviembre de 2.019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**72131601-998**	**Construcción de Cercado e Iluminación en el Tinglado Comunitario de Punta Yovai**	**Unidad Medida Global**	**1**		**109.540.000**
1.1		**Cercado Perimetral**				
1.1.1		a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Señalización y Proteción de zona de Obras.	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.1.2		b- Limpieza y preparación del terreno.	Metro lineal	200	3.000	600.000
1.1.3		**c- Replanteo y marcación**	Metro lineal	200	5.000	1.000.000

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Everaldo Devitte
Intendente

1.1.4		d- Cercado Perimetral de h= 2,00 mts.	Metro lineal	200	280.000	56.000.000
1.2		**Iluminación Cancha tipo Zuizo**				
1.2.1		PD 10 kVA 1 HºAº 12/300 RCRII MMHº5	Unidad Medida Global	1	18.000.000	18.000.000
1.2.2		Acometida a los artefactos de 2x10 mm² tipo NYY, subterraneo. Incluye acometida al T.G. del Tinglado existente	Metro lineal	90	35.000	3.150.000
1.2.3		Tablero General, tipo externo. Incluye llaves termomagnéticas, disyuntor diferencial y puesta a tierra	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
1.2.4		Poste de Luz de 9/200 . Incluye Rack/Roldana de Porcelana, travesaño de madera, bulones galvanizados y puntal de chapa galvanizada.	Unidad	4	1.750.000	7.000.000
1.2.5		Luminaria exterior de 3 luces c/u, con proyector de aluminio para 400 w., lamparas HPI-T E40 440 W. y reactancia V. METALICO 400 W EXT.	Unidad	12	650.000	7.800.000
1.2.6		Registros Eléctricos de 40x40	Unidad	7	250.000	1.750.000
1.3		**Gradería**				
1.3.1		Graderías de estructuras metálicas con pintura sintética, según detalle. Y sentaderas en madera de 2", tipo dura, cepillada 2 caras y pintada, abulonadas a la base.	Metro lineal	6,1	1.400.000	8.540.000
1.4		Limpieza Final. Retiro de desechos y Materiales sobrantes.	Unidad Medida	1	1.400.000	1.400.000

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Everardo Devitte
Intendente

		Imprevistos.	Global			
						109.540.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
	¨ Construcción de Cercado e Iluminación en el Tinglado Comunitario de Punta Yovai.-¨	**40 días**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. **Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.**

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSIDERACIONES GENERALES.
□□Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
□□Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.
□□Para la ejecución de los trabajos a construir, LA CONTRATISTA proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Everaldo Devitte
Intendente

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

□□LA CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

Libro de obras.

□□A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo. En dicho libro de obras, se dejará constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

Cartel de obras

EL CONTRATISTA deberá contar con un letrero de 1,20 x 0,90 m, en la obra. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de Obras dentro de los 10 (diez) días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente.

El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético.

La altura a la que debe ser colocado el letrero será de 0,40 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

PREPARACION DE LA OBRA.

Limpieza y preparación del terreno.

Previo al replanteo o marcación de la muralla LA CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere.

Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro.

Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc. LA CONTRATISTA deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo.

Replanteo y Marcación.

LA CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.

LA CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, LA CONTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por LA CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras. LA CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

GRADERIAS

Graderías de estructuras metálicas con pintura sintética, según detalle. Y sentaderas en madera de 2", tipo dura, cepillada 2 caras y pintada, abulonadas a la base.

CERCADO PERIMETRAL

Excavación para fosas de postes.

Los anchos y las profundidades de las zanjas serán de la misma medida de los cimientos que

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Everaldo Devitte
Intendente

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

contendrán. De las excavaciones se quitarán las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que por descomposición pueda ocasionar hundimientos. Los fondos serán uniformes y nivelados y deberán llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarlas. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles. No se realizará ninguna carga de cimiento sin previa autorización escrita del Fiscal de obras.

Cimiento de H°C° (Hormigón mas 30% de piedras bruta).

Se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada con mezcla de hormigón1:2:4 (cemento – arena – piedra triturada). En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de obras indicará la solución del caso.

POSTES DE H° A°.

Postes Rectos de hormigón con 3 varillas de 6 mm. Altura: 2,50 m (2,00 m de altura libre, parte recta)

Postes esquineros reforzados, colocados en cada esquina y cambio de dirección.

Colocación de postes con hormigón cada 3,00 mts en promedio.

Juntas cada 30,00 metros aproximadamente, con refuerzos del mismo poste a 45°.

Muro de Nivelación de 0,15, revocado y pintado a la cal

Se realizará un cordón de ladrillos comunes de ancho 0.15 con mezcla adecuada (cemento-arena lavada- cal / 1:2:10) en todo el contorno del área del terreno, el cordón mencionado deberá ser revocado a la lona en su parte superior y en la cara que quede hacia afuera del terreno. Luego será pintado con tres manos de pintura a la cal.

Tejido Perimetral

El cercado perimetral de la propiedad se realizará según ubicación indicada en el plano y el mismo reunirá las siguientes características:

Tejido alambre Malla 2'' pulg. N° 14

Alturas del tejido: 2,00 m

Estirado de tejido con 3 tensores de alambre liso galvanizado N° 9.

PORTON DE ACCESO PEATONAL

Con estructura de caño galvanizado de 1½" y estructura rigidizante caño galvanizado de 1". Bisagras tipo alcayata, 3 cada hoja. Alambre tejido trama de 2".

INSTALACIÓN ELECTRICA

Acometida tipo NYY para alimentación de los tableros y artefactos

Los cables serán con las dimensiones indicadas en el proyecto y de cobre multifilar para la instalación de los artefactos.

Los cables serán debidamente manipulados durante el tendido de los mismos, evitando que la fricción de arrastre de los mismos ocasione deterioro de aislación.

Todos los materiales a instalarse deberán ser nuevos, de marca de reconocido prestigio y conforme a las normas técnicas de la ANDE.

La aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación.

La calidad de "similar" queda a juicio y resolución exclusiva del Fiscal de Obra, en caso de que el CONTRATISTA en su propuesta mencione varias marcas, la opción será ejercida y definida por el Fiscal de Obra, antes de la contratación de la obra.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Everaldo Devitte
Intendente

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

PD 10 KVA
PD 10 kVA 1 H°A° 12/300 RCRII MMH°5, Incluye puesto de entrega. Suministro, montaje e instalación de un puesto de distribución aéreo de 10 kVA monofásico, con sus correspondientes equipos de protección, elementos de sujeción, operación electromecánica, sistema de puesta a tierra y gabinete para medición y limitadora de carga, incluido la provisión del transformador.

Reglamentación
La instalación se efectuara de acuerdo a los planos y deberá cumplir con las reglamentaciones establecidas en el REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN (aprobado por ANDE según Resolución Nro. 146/71 del 12/9/71).
El CONTRATISTA ofrecerá las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, rehaciendo o reponiendo sin cargo adicional todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término establecido contractualmente, excepto que la falla se deba a abuso de maltrato comprobado por ellos.
El periodo de garantía empezara a contarse desde la fecha de entrega de la parte puesta en servicio.
Todos los trámites necesarios hasta la conexión correrán a cargo del CONTRATISTA.

Puesta a tierra
El neutro será puesto a tierra mediante una jabalina de cobre enterrada en fosa especial y ubicada en lugar conveniente, aislado y seguro.

Tablero principal y de circuitos
Tablero eléctrico metálico o de material plástico de las siguientes características:
Vedación IP 40, mínimo resistencia al fuego (hilo incandescente) 650 grados, autoextinguidad HB (UL 94) y resistencia al impacto 6J, Temperatura de utilización –25 grados a +60 grados con puerta desmontable conteniendo: interruptor diferencial automático (dispositivo DR) de alta densidad.
La barra del neutro deberá ser aislada y los tableros deberán contener tapa metálica, fijada mecánicamente a través de tuercas y tornillos.

Artefactos eléctricos
LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y/O LUMINARIAS.
El CONTRATISTA instalara en cada boca de luz, artefactos de Iluminación de exteriores tipo proyector de aluminio para 400 w., con lámparas HPI-T E40 440 W. y reactancia V. METALICO 400 W. EXT., según lo indicado.
Los reactores deberán ser del tipo "alto factor de potencia".
Antes del montaje de los artefactos deberá realizarse una inspección preliminar minuciosa de los mismos, llevando a consideración los sigtes. Puntos básicos:
Leer cuidadosamente las instrucciones de los fabricantes.
Inspeccionar todas las partes exteriores e interiores.
Comprobar si hay señales de daño.
Comprobar los accesorios.
Ajustar todos los tornillos o piezas sueltas de las conexiones.
Retocar si fuere necesario la pintura exterior.
Antes de montar los equipos se deberá inspeccionar las bases y la estructura donde ellos deberán ser instalados.

.Conexionado de tableros eléctricos

El conexionado del tablero con abarramiento se hará respetando el equilibrio del cuadro de

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Everallo Devitte
Intendente

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

cargas.
Los cables de alimentación principal que llegan al tablero, como la salida de alimentación a los circuitos irán bien ajustados a los disyuntores termo magnético utilizándose terminales.

LIMPIEZA FINAL

La Empresa Contratista deberá dejar totalmente limpio ambos lados de la pista, sin dejar ningún tipo de restos de materiales, provenientes del movimiento de suelo y de la ejecución de la Obra.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Todos los trabajos a ser ejecutados, así como los materiales a ser utilizados deben estar de acuerdo con las normas vigentes en el Paraguay.

- Disponer de todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de solicitar y obtener la sustitución de integrantes de su personal cuando existieren las debidas justificaciones;
- Cumplir con las Normas de Seguridad del Decreto 14.390, del 28/07/92 (Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo), Ministerio de Justicia y Trabajo del Paraguay y las Ordenanzas Municipales en el aspecto de Seguridad y Salud del Trabajo;
- Proveer, en forma gratuita, a los trabajadores los Equipos de Protección Individual (EPI) tales como: Casco, guantes, pierneras, zapatones, protector auricular, anteojos de seguridad, cinturón de seguridad y otros según el caso, que deberá ser usados indefectiblemente durante la ejecución de los trabajos;

Requisitos de Carácter Ambiental

La ejecución de los trabajos requeridos en este Pliego de Bases y Condiciones no produce ningún Impacto Ambiental significativo, por cuanto que la obra no incide sobre el ambiente y alrededores, no cuenta con desmontes, movimientos grandes de suelos, excavaciones profundas que puedan fatigar la napa freática y las actividades a ser desarrolladas no son abrasivas para el ambiente ni el entorno.

Sin embargo, cualquier otro tipo de trabajo no previsto en el presente contrato y que de alguna forma necesite o amerite de algún tipo de diseño, autorización etc., se deberá prever y considerar en todo momento.

Igualmente, se deberá prever:

Señalizaciones, de acuerdo a normas internacionales, empleando materiales y equipos que afecten lo menos posible la a atmósfera, etc.

Se deberá garantizar que los materiales y equipos de construcción, sean correctamente depositados y ubicados sin obstruir accesos y áreas no previstas para almacenaje.

Al final de cada jornada de trabajo, la Contratista deberá recoger los restos de materiales de construcción y todo residuo, generado por la construcción de la obra, evitando su dispersión por el área. Los residuos deberán ser manejados adecuadamente diferenciando aquellos comunes de los especiales, sobre todo cuando se traten de elementos cortantes (estos deberán ser almacenados en cajas de cartón), o bien deberán ser envueltos con papel de periódicos antes de ser depositados en bolsas plásticas.

Al término de la obra, se dejará el lugar o zona de obra libre de todo tipo de residuos o contaminantes del medio ambiente a entera satisfacción de la Fiscalización, y los mismos serán retirados y depositados en recipientes y lugares adecuados según su naturaleza que podrían afectar el medio ambiente. Adicionalmente deberá trasladar toda la maquinaria y

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Everaldo Devitte
Intendente

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

equipos empleados en las tareas de provisión de materiales, materiales utilizados en instalaciones temporales y dejará el terreno limpio de cualquier obstáculo no encontrado al inicio de las faenas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Ñacunday, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2.019.----------

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Everaldo Devitte
Intendente

Mario Rubén Insfrán
C.I. Nº 3.684.715.-
Aria Servicios

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

Everaldo Devitte
Intendente

Julio Esteban González Caballero
Secretario General

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY